



Subdirección de Recursos Humanos
Convocatoria CGA-017-2021
"2021: Año de la Independencia"

CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL PUESTO DE: Investigador/a Titular "A"

Especialista en control biológico de plagas agrícolas con entomopatógenos
Departamento de Agricultura, Sociedad y Ambiente
Grupo académico de Ecología de Artrópodos y Manejo de Plagas
Unidad Tapachula

De conformidad con los Artículos 8, 10, 14, 15, 41 inciso x, y 46 del Estatuto del Personal Académico (EPA), de ECOSUR, la institución hace pública esta convocatoria de disponibilidad de una plaza vacante, de acuerdo con los siguientes términos específicos para participar en la selección e ingreso.

ESPECIALIDAD:	Control biológico de plagas agrícolas con entomopatógenos
NOMBRE DEL PUESTO:	Investigador(a)
NIVEL:	Titular "A"
SALARIO MENSUAL BRUTO:	\$37,928.50 pesos o el tabulador vigente al momento del ingreso.
PERFIL REQUERIDO:	<ol style="list-style-type: none">1. Tener el grado de doctorado en temas relacionados con ciencias agrícolas, y que sean afines al control biológico de plagas mediante el uso de entomopatógenos.2. Haber trabajado al menos cuatro años en labores de investigación o desarrollos tecnológicos en el área de especialidad de esta convocatoria, posterior a la obtención del grado.3. Actividad continúa enfocada a la investigación en el área de especialidad de esta convocatoria; no tener más de un año sin actividad o productos recientes en el tema.4. Experiencia en la formación de recursos humanos para la investigación mediante la docencia y la dirección de al menos una tesis de posgrado en algún programa registrado en el PNPC o de reconocido prestigio, que sea acorde con la especialidad.5. Haber realizado desarrollos tecnológicos o actividades de vinculación con agricultores u otros usuarios, derivado de sus investigaciones.6. Contar con una producción científica de calidad, demostrando al menos ocho publicaciones científicas arbitradas, preferentemente en revistas contenidas en el

EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR

Unidad San Cristóbal, Carretera Panamericana y Periférico Sur S/N. Barrio Maria Auxiliadora, San Cristóbal de las Casas; Chiapas



	<p>Journal of Citation Reports (JCR), como autoría principal (ser la primera persona en la lista de autores, de correspondencia, trabajos derivado de su tesis o de alguna tesis dirigida por la persona), en temáticas tales como control biológico microbiano, enfermedades microbianas de artrópodos, cultivo y preservación de microorganismos entomopatógenos, enfoques agroecológicos, uso de la biología molecular y biotecnología para el estudio de entomopatógenos y su evaluación sobre organismos no blanco, que demuestren su capacidad para el trabajo de investigación.</p> <ol style="list-style-type: none"> 7. Demostrar capacidad para la obtención de recursos externos mediante la responsabilidad de al menos un proyecto con financiamiento. 8. Preferentemente con experiencia demostrada en la especialidad desarrollada en el sureste de México. 9. Pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores. En el caso de no pertenecer por alguna causa justificada, contar con la producción suficiente y reciente para ingresar en la convocatoria 2022. 10. La persona seleccionada, deberá demostrar mediante comprobante que no ha sido inhabilitada por la Secretaría de la Función Pública. No es necesario tramitar este documento para participar en la convocatoria, solo en caso de ser seleccionado (ver aquí).
FECHA DE INICIO EN EL PUESTO:	A partir del 1 de abril de 2022 (estimado)
LUGAR DE RESIDENCIA DEL PUESTO:	TAPACHULA, CHIAPAS, MÉXICO
PRINCIPALES FUNCIONES DEL PUESTO:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar actividades de investigación científica, tecnológica y de innovación, señaladas en los planes, programas y objetivos de ECOSUR, en el Plan Nacional de Desarrollo y en los programas de ciencia, tecnología e innovación correspondientes, así como en las convocatorias que se emitan en estas materias. 2. Formar recursos humanos de licenciatura y posgrado y supervisar al personal técnico de su área. 3. Coadyuvar en la transferencia tecnológica al sector productivo. 4. Realizar servicios técnicos especializados y de vinculación cuando se requieran.

	5. Participar en actividades académico-administrativas inherentes a la misión y objetivos de ECOSUR.
GRUPO DE INVESTIGACIÓN:	El Laboratorio de Control Biológico y Manejo de Plagas del Grupo Académico de Ecología de Artrópodos y Manejo de Plagas
INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES:	<ul style="list-style-type: none"> • Laboratorio de Control Biológico y Manejo de Plagas. <ul style="list-style-type: none"> ○ Este laboratorio cuenta con personal académico, equipo de laboratorio, vehículo para viajes de campo, mobiliario, cristalería, medios de cultivo, crías de parasitoides, depredadores y cepario de hongos entomopatógenos. • En la unidad Tapachula existen otros laboratorios afines: <ul style="list-style-type: none"> ○ Laboratorio de ecología química. ○ Laboratorio de moscas de la fruta. ○ Laboratorio de arañas. ○ Laboratorio de abejas. ○ Laboratorio nacional de biotecnología agroecológica y ambiental. ○ Laboratorio de microscopía electrónica de barrido.
MOBILIARIO Y EQUIPO:	Se proporcionará una oficina con teléfono, escritorio, silla y librero.
ACTITUDES, CUALIDADES Y VALORES QUE SE ESPERAN:	<ul style="list-style-type: none"> • Respeto y tolerancia hacia el resto del personal. • Honestidad y congruencia con los valores institucionales. • Equidad y no discriminación hacia las minorías étnicas y de género. • Cooperación y trabajo en equipo. • Comunicación asertiva y transparencia profesional. • Respeto por el entorno cultural y ambiental. • Cumplimiento estricto del código de conducta de la institución (Ver aquí).
CRITERIOS DE EVALUACIÓN:	Se tomará en cuenta la formación, experiencia y producción científica de acuerdo con los aspectos mencionados en el perfil requerido. Las actitudes, cualidades y valores serán calificados con base en la carta de motivos, entrevista y otros instrumentos. La propuesta de investigación será evaluada integralmente considerando la congruencia entre el perfil de la persona aspirante, la especialidad de la convocatoria y la viabilidad y proyección de la propuesta. En concordancia con el Estatuto del Personal Académico (EPA 2010) de ECOSUR y las políticas de contratación, la comisión evaluadora ejercerá criterios de acción afirmativa o preferencia entre solicitudes de aspirantes que se encuentren en igualdad de circunstancias.

PROCESO PARA
PRESENTAR LA
SOLICITUD:

Llenar el formulario en la página web de la convocatoria disponible en www.ecosur.mx; igualmente, cargar los siguientes documentos:

- **CV con enlaces (hipervínculos)** en la sección de publicaciones científicas, al archivo completo o al doi de cada publicación.
- Comprobante del **grado de doctor**.
- **Carta de presentación** donde debe incluir aspectos relevantes incluyendo su situación laboral actual y la fecha o tiempo requerido de anticipación para estar disponible en caso de que resulte favorecida su solicitud.
- **Plan de trabajo** que contenga una propuesta de investigación a tres años, considerando el perfil establecido en la convocatoria. Realizar una prospección de las posibles líneas de investigación abordadas y su impacto científico y social a mediano (5 años) y largo plazo (10 años). La extensión del documento deberá ser de cinco cuartillas (tamaño carta, doble espacio, tamaño de letra 12, etc.) sin tomar en cuenta las referencias citadas.
- **Archivo único con comprobantes** que demuestren el cumplimiento de los siguientes aspectos del perfil requerido, organizado en las siguientes **secciones** y en el orden que aparezcan en su CV: (a) constancias de experiencia en labores de investigación **posterior** a la obtención del grado, mediante contratos, cartas expedidas por patrones o contratantes que den cuenta de relaciones laborales, de servicios profesionales (honorarios) o becas posdoctorales; (b) formación de recursos humanos, mediante comprobantes de docencia y comprobantes de **dirección** de tesis de posgrado como son copia de la carátula de tesis o de constancia institucional acreditando su participación como director, tutor, co-director u otro término equivalente; (c) desarrollos tecnológicos y vinculación: mediante evidencias concretas que sustenten la experiencia, logros o productos más relevantes en el tema; (d) obtención de recursos externos, mediante constancia institucional o de la fuente de financiamiento acreditando la obtención como responsable de proyectos con recursos externos; (e) convenio o comprobante de distinción del SNI, en caso de no contar con este, justificarlo en la carta de presentación..

Proceso de selección:

	<p>Todos los expedientes recibidos serán analizados cuidadosamente. Con base en los documentos entregados, se hará una selección de las personas aspirantes que cumplan mejor con las características requeridas y los criterios de evaluación. Posteriormente, se entrevistarán in situ o por videoconferencia a las cinco personas mejor calificadas para esta vacante, de donde se elegirá al mejor candidato.</p> <p>Procedimiento de ingreso:</p> <p>El expediente de la persona seleccionada será enviado a la Comisión Dictaminadora Interna y a la Comisión Dictaminadora Externa para su aprobación, previo visto bueno de la Coordinación General Académica y la Dirección General de ECOSUR.</p>
RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN:	Fecha límite: 16:00 horas del 7 de enero del 2022, tiempo de la Ciudad de México.
POLÍTICAS DE CONTRATACIÓN:	<ol style="list-style-type: none">1. La disponibilidad de la vacante se encuentra sujeta a la aprobación de la Secretaría de Hacienda y del CONACYT y, en algunos casos, a la autorización de conversión de plazas.2. La comunicación oficial será por correo electrónico, usando la siguiente dirección: convocatorias@ecosur.mx; todas la información y preguntas sobre esta convocatoria se responderán desde el momento de su publicación, y hasta tres días hábiles antes del cierre de la misma.3. ECOSUR promueve una cultura de equidad, no discriminación, prevención del hostigamiento y el acoso sexual.4. En el caso que dos o más aspirantes obtengan la misma puntuación, se dará preferencia a mujeres y a integrantes de comunidades poco representadas en la academia.5. ECOSUR promueve mecanismos de selección para prevenir los conflictos de interés.6. Los resultados de la selección serán inapelables.7. La convocatoria podrá volver a publicarse si se declarase desierta.8. La Coordinación General Académica, previo visto bueno de la Dirección General, podrá solicitar la opinión de personas expertas para tomar una mejor decisión.9. Los asuntos no previstos serán resueltos por la Coordinación General Académica, la Dirección General o la Dirección de Administración, según la naturaleza de lo imprevisto.